

Of. - Cónputo



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL Nº ~~444~~ -2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, 28 SEP 2012

VISTO:

El Informe Nº 497-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAD, de fecha 26 de setiembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe del visto, el Director de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, solicita la modificación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 072-2012-G.R.AMAZONAS/CEP (Tercera Convocatoria), para la Adquisición de Combustible Diesel B5 para la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado de la Localidad de Chirimoto-Anexas, Distrito de Chirimoto-Rodríguez de Mendoza-Amazonas"; con un valor referencial de S/24,229.18 (Veinticuatro Mil Doscientos Veintinueve con 18/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de Ley; anexando con dicho fin el resumen ejecutivo de fecha 21 de setiembre de 2012, elaborado de conformidad con la Ley Nº 29873, que modificó la Ley de Contrataciones del Estado y el D.S. Nº 138-2012-EF, que modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con Resolución de Gerencia General Regional Nº 327-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 20 de julio de 2012, se incluyó el Proceso de Selección precitado en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas-Sede Central – Ejercicio Presupuestal 2012.

Que, el Artículo 7º del D. Leg. Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras", concordante con el Artículo 10º del Reglamento, aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, que precisa: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso", por lo que advirtiéndose que la actualización del expediente de contratación cumple con las formalidades de Ley, se debe emitir el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 203-2012- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 444 -2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del **Expediente de Contratación** del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 072-2012-G.R.AMAZONAS/CEP (Tercera Convocatoria), para la Adquisición de Combustible Diesel B5 para la Obra: "*Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado de la Localidad de Chirimoto-Anexos, Distrito de Chirimoto-Rodríguez de Mendoza-Amazonas*"; con un valor referencial de S/24,229.18 (Veinticuatro Mil Doscientos Veintinueve con 18/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas y Comité Especial competente, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO
Gerente General Regional